



## Simulacros en escuelas y empresas de Chiapas son necesarios: PC

▶ **INMUEBLES QUE CONCENTREN UNA AFLUENCIA MASIVA DE PERSONAS DEBERÁN REALIZAR MÍNIMO DOS SIMULACROS AL AÑO, MIENTRAS QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, POR LO MENOS TRES AL AÑO.**

Autoridades del Sistema Estatal de Protección Civil destacaron que de acuerdo a la Ley Estatal de Protección Civil, las instituciones educativas, así como el sector público y privado deben realizar ejercicios de simulacros por lo menos tres veces al año, con la finalidad de fortalecer la cultura de la prevención de desastres por fenómenos naturales en la entidad.

En ese sentido, el artículo 66 estipula que los propietarios, administradores o encargados de establecimientos, inmuebles en construcción o remodelación, deberán contar con una unidad interna y el programa interno de protección civil en los términos de la ley.

Asimismo, el artículo 67 señala que los propietarios, administradores, responsables o encargados de las estancias, guarderías e instituciones de educación básica y media superior, están obligados a realizar simulacros al menos tres veces al año.

Luego de cada ejercicio, tendrán la consigna de avisar a las autoridades de Protección Civil de las deficiencias, irregularidades, fallas u omisiones que se detecten con motivo de la práctica de dichos ensayos.

Finalmente, Protección Civil exhorta a la población en general a sumarse al Simulacro Estatal de Sismo 2016, con hipótesis de magnitud de 7.9 a realizarse el próximo 18 de marzo en punto de las 12 del día.

